



2016, "AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE"

Dependencia:	PRESIDENCIA MUNICIPAL
Sección:	PRESIDENCIA MUNICIPAL
Número de Oficio:	PMA/UTI/6783/2016

ASUNTO: INFORME DE JUSTIFICACIÓN.
RECURSO DE REVISIÓN
02543/INFOEM/IP/RR/2016

ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, A 24 DE AGOSTO DE 2016

C. JOSÉ GUADALUPE LUNA HERNÁNDEZ
COMISIONADO DEL INFOEM.
P R E S E N T E

Por este conducto, me permito exponer a Usted la atención que se ha tenido hasta el momento a la solicitud de información presentada por el C. [REDACTED] en referencia a la solicitud generada el día 05 de julio de 2016, la cual ingresó a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) y a la cual recayó el número de folio 00176/ATIZARA/IP/2016, al respecto expongo lo siguiente:

1.- El día 05 de julio de 2016 el C. [REDACTED] solicitó lo siguiente:

"...DESEO CONOCER EL NÚMERO EXACTO DE COPACIS EXISTENTES EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ASÍ COMO LA UBICACIÓN DE LOS MISMOS, SIN MENCIONAR LOS NOMBRES DE LOS PRESIDENTES NI SU NÚMERO DE TELÉFONO NI CELULAR..." (sic).

2.- El día 06 de julio de 2016 la Unidad de Transparencia e Información turnó la solicitud a la Dirección de Gobierno.

3.- El día 08 de agosto de 2016, se dio respuesta a la solicitud por parte de la Dirección de Gobierno la información solicitada, la cual decía:

"...En atención a la solicitud ingresada a través del folio 00176/ATIZARA/IP/2016 mediante el cual requiere:

"...DESEO CONOCER EL NÚMERO EXACTO DE COPACIS EXISTENTES EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ASÍ COMO LA UBICACIÓN DE LOS



MISMOS, SIN MENCIONAR LOS NOMBRES DE LOS PRESIDENTES NI SU NÚMERO DE TELÉFONO NI CELULAR..." (sic).

Al respecto me permito informarle que contamos con 76 Consejos de Participación Ciudadana ubicados en las siguientes colonias:

1. Adolfo López Mateos.
2. Adolfo López Mateos Ampliación I y Rinconada López Mateos.
3. Ahuehuetes.
4. Alfredo V. Bonfil y Rinconada Bonfil.
5. Ampliación Bosques de Ixtacala y Bosques de Primavera.}
6. Ampliación Emiliano Zapata I
7. Emiliano Zapata II
8. Atizapán 2000 y José María Morelos y Pavón
9. Barrio Norte
10. Bosques de Ixtacala
11. Bosques de San Martín
12. Cabecera Municipal – Atizapán Centro
13. Cerro Grande
14. Cinco de Mayo
15. Demetrio Vallejo y Demetrio Vallejo Ampliación
16. Ejidos de San Miguel Chalma
17. El Cerrito
18. El Chaparral y el Chaparral Ampliación
19. El Mirador, Villa de las Torres y Capulín Ampliación
20. El Potrero
21. Emiliano Zapata
22. Ex Hacienda el Pedregal y Adolfo López Mateos Ampliación II
23. General Cárdenas del Río y la Nueva Era
24. Hacienda de la Luz y Jardines de Monterrey
25. Hogares de Atizapán
26. Ignacio López Rayón y El Mosco
27. La Ermita y Capulín Monte Sol
28. Las Águilas
29. Las Colonias
30. Lázaro Cárdenas
31. Lomas de Guadalupe
32. Lomas de Guadalupe Ampliación
33. Lomas de las Torres
34. Lomas de Monte María y Sagitario II
35. Lomas de San Lorenzo
36. Lomas de San Lorenzo Ampliación
37. Lomas de San Miguel Norte y la ladera
38. Lomas de San Miguel Sur
39. Lomas de Tepalcapa
40. Lomas de Tepalcapa Ampliación
41. Lomas Lindas I Sección



42. Lomas Lindas II Sección
43. Los Olivos, El Túnel y Rinconada los Olivos
44. Luis Donaldo Colosio
45. Margarita Maza de Juárez
46. México 86
47. México Nuevo
48. Miraflores y Villa de las Torres Ampliación
49. Nuevo Madín y Viejo Madín
50. Peñitas
51. Peñitas I
52. Prados de Ixtacala I
53. Prados de Ixtacala II
54. Primero de Septiembre y Los Álamos
55. Profesor Cristóbal Higuera
56. Profesor Cristóbal Higuera Ampliación
57. Pueblo de Calacoaya, Morelos, Los Cajones, El Calvario, El Capulín y la Cruz.
58. Pueblo de Chiluca
59. Pueblo de San Mateo Tecoloapan
60. Rancho Castro
61. Revolución y El Capulín
62. Sagitario I y Seis de Octubre
63. San Antonio Pocitos
64. San José el Jaral
65. San José el Jaral I
66. San Juan Bosco y La Planada
67. San Juan Ixtacala Plano Norte
68. San Juan Ixtacala Plano Sur
69. San Martín de Porres Ampliación
70. San Martín de Porres y Las Flores
71. San Miguel Xochimanga
72. Tierra de En medio
73. Universidad Autónoma Metropolitana
74. Villa de las Palmas y Villa de las Palmas Ampliación
75. Villa Jardín
76. Villa San José.

Reiterando que los Consejos de Participación Ciudadana COPACIS no cuentan con oficinas oficiales, y sus domicilios particulares se encuentran clasificados como información Confidencial en el ACUERDO CIC/02/04/IX/29/06/2016 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN EN MODALIDAD DE CONFIDENCIAL, COMO PUNTO 4 DE LA NOVENA SESIÓN DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA, DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2016.

Se anexa acuerdo de Clasificación.

Sin más por el momento y agradeciendo su atención al presente quedo de Usted.



A T E N T A M E N T E

C. J. JESÚS MENDOZA RIVERA

DIRECTOR DE GOBIERNO... (sic).

4.- El día 16 de agosto de 2016, el C. [REDACTED] interpuso un Recurso de Revisión al que le recayó el número de folio 02543/INFOEM/IP/RR/2016, argumentando lo siguiente:

"...ACTO IMPUGNADO

RESPUESTA OTORGADA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

RAZONES O MOTIVOS DE LA INCONFORMIDAD

EN LA RESPUESTA NO SEÑALA EL DOMICILIO O LA UBICACIÓN EXACTA DE LOS COPACIS, ÚNICAMENTE SEÑALA LA COLONIA, CON LO CUAL NO RESPONDE PLENAMENTE A LA SOLICITUD REALIZADA... (sic).

5.- Considerando que la respuesta otorgada no la emite el "Comité de Transparencia" como lo argumenta el recurrente, el día 18 de agosto de 2016 la Unidad de Transparencia e Información turnó el Recurso de Revisión a la Dirección de Gobierno.

6.- El día 23 de agosto de 2016, la Dirección de Gobierno, otorgó respuesta al Recurso de Revisión 02543/INFOEM/IP/RR/2016, ratificando su respuesta previa mediante oficio con número DG/1321/2016 diciendo específicamente lo siguiente:

"...C. CESAR VILLAFAN JARAMILLO

TITULAR DE LA UNIDAD DE

TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN

P R E S E N T E

C. J. JESUS MENDOZA RIVERA, Director de Gobierno del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con las atribuciones que me confiere el cargo y de conformidad con lo dispuesto en los artículos, 115 Fracciones II, III y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 86 y 89 de la Ley Orgánica Municipal, 59 fracciones XIII, XIV, XVI Y XVII, artículo 60 del Reglamento Orgánico Municipal de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

En atención al Recurso de Revisión ingresado a través del Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México, SAIMEX con número de folio 02543/INFOEM/IP/RR/2016, mediante el cual el recurrente expresa lo siguiente:

"...EN LA RESPUESTA NO SEÑALA EL DOMICILIO O LA UBICACIÓN EXACTA DE LOS COPACIS, ÚNICAMENTE SEÑALA LA COLONIA, CON LO CUAL NO RESPONDE PLENAMENTE A LA SOLICITUD REALIZADA..." (sic).

Al respecto me permito RATIFICAR la respuesta dada con anterioridad a la solicitud de información con número de folio 00176/ATIZARA/IP/2016, toda vez que los Consejos de Participación Ciudadana COPACIS no cuentan con oficinas oficiales, y no es posible proporcionar sus domicilios particulares toda vez que estos encuadran en datos personales que se encuentran clasificados como información Confidencial en el ACUERDO CIC/02/04/IX/29/06/2016 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO



A LA INFORMACIÓN DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN EN MODALIDAD DE CONFIDENCIAL, COMO PUNTO 4 DE LA NOVENA SESIÓN DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA, DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2016, del cual nuevamente se envía copia.

Sin más por el momento y agradeciendo su atención al presente quedo de Usted.

A T E N T A M E N T E

C. J. JESUS MENDOZA RIVERA

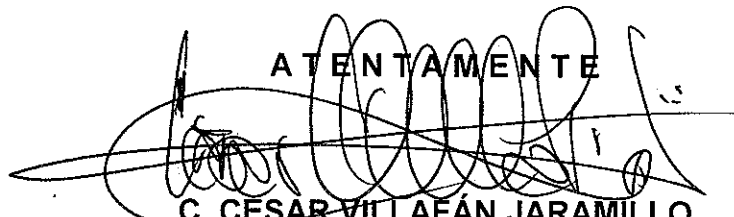
DIRECTOR DE GOBIERNO..." (sic).

Se anexa oficio de respuesta.

Considerando lo anteriormente expresado, esta Unidad de Transparencia e Información ha cumplido cabalmente con lo estipulado en los artículos 11, 12 y 53 fracciones II, IV, V y también en relación a los principios que rigen el procedimiento de Acceso a la información fundamentado en los artículos 150, 151, 162 Y 163, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Por lo expuesto en el presente y considerando que se le ha dado debida respuesta al solicitante, hoy recurrente, a Usted C. Comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, solicito atentamente se sirva considerar el presente Informe de Justificación para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E



C. CÉSAR VILLAFÁN JARAMILLO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
E INFORMACIÓN